



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 24 de Agosto del 2020

Visto el expediente N° 20-INR-003795-001, que contiene el Informe N° 050-2020-EPI/INR y la Nota Informativa N°, 182-2020-OEPE/INR, de fecha 10 de marzo de 2020 y 11 de agosto de 2020; de la Oficina de Epidemiología y de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26842, Ley General de Salud, se establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, por Decreto Supremo N° 0014-2017-MINNAM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, señalando en su artículo 1°, que el presente dispositivo tiene como objeto asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 449-2001-SA-DM, se aprueba la Norma Sanitaria para trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA, se aprueba la NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA; Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control Integrado de Insectos Vectores, Artrópodos molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, se aprueba el Documento denominado "Normas para la Elaboración de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionados con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos emitidos por el Ministerio de Salud;

Que, mediante documento del visto, la Jefa de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN; presenta para su aprobación el "Plan de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos"; a fin de dar cumplimiento con los requisitos establecidos por las normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud;



Que, el citado documento técnico ha sido revisado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, órgano asesor en aspectos normativos, emitiendo opinión favorable a través de la Nota Informativa N° 182-2020-OEPE/INR, por encontrarse articulado con las actividades programadas en el aplicativo CEPLAN POI 2020;

Que, con la finalidad de disminuir los factores de riesgo para la infestación por artrópodos, roedores y otras plagas en la entidad; resulta pertinente proceder a la aprobación del "Plan de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos", mediante el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Decreto Supremo N° 0014-2017-MINNAM, que aprueba el Reglamento del D. Leg. N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; Resolución Ministerial N° 449-2001-SA-DM, aprueba la Norma Sanitaria para trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos; Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA, que aprueba la NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA, Norma Técnica de Salud para la implementación de la Vigilancia y Control Integrado de Insectos Vectores, artrópodos molestos y roedores en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; la Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación; Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, "Normas para la Elaboración de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN; y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" "AMISTAD PERÚ - JAPÓN";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Plan de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN – 2020"; el cual consta de 18 folios que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Epidemiología, a vigilar el cumplimiento del citado Plan técnico aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Estadística en Informática publique la presente Resolución en el portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

LPV/HJMS

Distribución

() Unidades Orgánicas

() OPI

() OAJ

() Responsables de la Página Web

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General

CMP. N° 23770 R.M.E. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN



Ministerio
de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE
REHABILITACIÓN

Instituto Nacional de Rehabilitación
Dra. Adriana Rebaiza Flores
Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

**PLAN DE DESINSECTACION, DESRATIZACION, DESINFECCION, LIMPIEZA Y
DESINFECCION DE RESERVORIOS DE AGUA, LIMPIEZA DE AMBIENTES Y DE
TANQUES SEPTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERU- JAPON - 2020**

	INDICE	Pág.
I.	INTRODUCCION.....	2
II.	FINALIDAD	2
III.	OBJETIVOS	3
	3.1 Objetivo General	4
	3.2 Objetivos Específicos	4
IV.	BASE LEGAL	3
V.	AMBITO DE APLICACIÓN	3
VI.	CONTENIDO DEL PLAN.....	4
	6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales.....	4
	6.2 Situación Actual.....	4
	6.3 Disposiciones Generales.....	5
	6.4 Disposiciones Específicas	6
	6.5 Procedimientos	7
	6.6 Matriz de Programación de Actividades.....	9
	6.7 Presupuesto	9
	6.8 Indicador de Resultado	9
VII.	RESPONSABILIDADES.....	11
IX.	ANEXOS.....	11





PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio de Salud
Dra. Adriana Rebaza Flores
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

PLAN DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA, LIMPIEZA DE AMBIENTES Y DE TANQUES SEPTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ- JAPON - 2020

I. INTRODUCCION

La vigilancia de plagas está definida como un conjunto de procesos orientados al riesgo sistémico de información sobre el estado de los factores de riesgo ambientales dentro y fuera del Establecimiento de Salud.

Es importante lograr que en los Establecimientos de Salud se incorpore acciones que contribuyan a la eliminación de insectos y roedores, para lograr un entorno saludable para toda la población y la protección de los pacientes y el personal.

Las deficiencias que presentan los Establecimientos de Salud en relación a saneamiento ambiental es un factor de alto riesgo por la presencia de microorganismos infecciosos, se debe evitar crear escenarios idóneos que contribuyan a la presencia de insectos y roedores caso contrario cabe la posibilidad que se incremente el índice de morbilidad, mortalidad y transmisión de enfermedades, por lo que a través del tiempo se ha tenido que usar múltiples agentes para el control, por lo que el uso y abuso excesivo de los agentes químicos está generando problemas de resistencia en algunas especies. Actualmente se recomienda el reemplazo paulatino de los agentes químicos por planes de Manejo Integrado de Plagas (MIP).

La Oficina de Epidemiología ha elaborado el presente plan de vigilancia y control con la finalidad disminuir los factores de riesgo para la infestación por artrópodos, roedores y otras plagas en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

II. FINALIDAD

Contar con un sistema de vigilancia, prevención y control que permita identificar riesgos de infestación por insectos vectores, artrópodos molestos y roedores que tengan impacto en los pacientes y en los trabajadores del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Establecer los procedimientos para la limpieza y desinfección de ambientes y reservorios de agua y fortalecer la vigilancia y control integrado de los insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

3.2. Objetivos Específicos

- Prevenir y controlar la presencia de artrópodos y roedores, así como los asociados a su dispersión y proliferación a través de la aplicación de los métodos químicos, biológicos y de un adecuado ordenamiento de los ambientes del INR.





Ministerio
de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

"Décenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

**PLAN DE DESINSECTACION, DESRATIZACION, DESINFECCION, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE RESERVORIOS DE AGUA, LIMPIEZA DE AMBIENTES Y DE TANQUES SEPTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU- JAPON - 2020**

- b. Eliminar la presencia de vectores que generen riesgos en la salud de los pacientes y el personal que labora en el INR.
- c. Disminuir los riesgos para la salud pública y el ambiente evitando el uso excesivo de plaguicidas, a través de estrategias de control y métodos de protección.
- d. Realizar permanentemente la limpieza y desinfección de ambientes y reservorios de agua de la institución de forma periódica.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Decreto Supremo N° 022-2001-SA, Reglamento Sanitario para las Actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Resolución Ministerial N° 449-2001-SA-DM, Norma Sanitaria para trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos.
- Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación.
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA, NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA, Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control de Insectos Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios de Apoyo.
- Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación en todas las Unidades Orgánicas/Servicios/Oficinas del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN y su cumplimiento será de manera obligatoria.

VI. CONTENIDO DEL PLAN

6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales

- **Control de Plagas.**- El control de plagas requiere cierto conocimiento sobre la plaga y sus hábitos para ser tratada con los métodos no químicos o químicos según sea el caso, las plagas son seres vivos que tienen la





PERU
Ministerio
de Salud

Ministerio de Salud en el extranjero
Dra. Adriana Rebaiza Flores
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

PLAN DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA, LIMPIEZA DE AMBIENTES Y DE TANQUES SEPTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU- JAPON - 2020

capacidad de transmitir organismos patógenos capaces de causar enfermedades infecciosas.

- **Supervisión.-** Evaluación periódica y sistemática para la verificación del cumplimiento de la normativa vigente con la finalidad de realizar las medidas correctivas necesarias para el cumplimiento del mismo.
- **Vigilancia.-** Establecer acciones para detectar la presencia de plagas de cualquier tipo, para evitar se infesten los ambientes del Establecimiento.
- **Vigilancia Epidemiológica.-** Registro y Notificación de enfermedades transmisibles por plagas, investigación para identificación de riesgos y brotes y evaluación de aquellos factores de riesgo que condicionan las enfermedades.

6.2 Situación Actual

- En cumplimiento del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Plagas en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaiza Flores" Amistad Perú – Japón, con RD. N° 164-2013-SA-DG-INR, que describe las medidas de prevención para eliminar los factores que contribuyen a la proliferación de plagas, medidas activas de control y medidas de vigilancia, el Equipo de Salud Ambiental de la Oficina de Epidemiología en coordinación con la Oficina de Servicios Generales dan cumplimiento al Plan.
- Durante el año 2019, la Oficina de Epidemiología realizó la supervisión en 24 áreas, observándose lo siguiente:

TRIMESTRE	MES	OBSERVACIÓN
I	Enero a Marzo	Los consultorios externos de los Departamentos de Aprendizaje y D.I.A.S. reportan que sus áreas han presentado vectores y artrópodos durante el trimestre. Los Dptos de Funciones Motoras han reportado presencia de vectores y artrópodos en algunos meses a excepción del Dpto. de Lesiones Centrales. El servicio de laboratorio, Biomecánica DEIDAAD y ortodoncia el reporte fue positivo, mientras que servicios generales y farmacia, el reporte fue positivo durante el 1er trimestre. Todos los ambientes de terapias el reporte fue positivo.
II	Abril a Junio	Durante el 2do Trimestre el Dpto. de Aprendizaje, hospitalización y Terapia ocupacional - Vida diaria durante todo el trimestre han reportado positivo. En los Dptos. de DIAS, Lesiones Medulares y tópico de urgencia reportaron presencia de vectores en los dos últimos meses.





PERU

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - JapónInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

PLAN DE DESINSECTACION, DESRATIZACION, DESINFECCION, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE RESERVORIOS DE AGUA, LIMPIEZA DE AMBIENTES Y DE TANQUES SEPTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERU- JAPON - 2020

		El reporte fue negativo durante el trimestre en los Dptos de Desarrollo, Comunicación, Posturales, Dolor y Lesiones Centrales. Mientras que en los servicios de Hidroterapia, Gimnasio y Terapia Física el reporte fue Variable.
III	Julio a Setiembre	Durante el trimestre se evaluaron 24 áreas evaluadas, de las cuales el 53% fue reporte negativo a la presencia de vectores y el 47% reportan positivo. Los Dptos. de Aprendizaje, DIAS y los Servicios de Hospitalización, DEIDAAD, Terapia Física y Terapia Ocupacional – Vida Diaria, han presentado vectores y artrópodos durante todo el trimestre. Mientras que los Dptos de Dolor, Posturales, Lesiones Centrales y los Servicios de Farmacia, Central de Esterilización y Gimnasio no ha reportado vectores ni artrópodos en el trimestre.
IV	Octubre a Diciembre	En el último trimestre el reporte fue el 43% presencia de vectores y el 57% el reporte es negativo durante el Trimestre. Los Dptos. de Aprendizaje, DIAS y los Servicios de Hospitalización, y Terapia Ocupacional Vida Diaria ha presentado vectores y artrópodos durante todo el trimestre. Los Departamentos de Motoras, Desarrollo y el servicio de Farmacia no ha reportado vectores ni artrópodos en el Trimestre.

- Se realizó la 1^{ra} desinsectación, desratización y desinfección a cargo de la empresa COSLIMPECO, con los certificados N° 187 y 256-2019 y supervisado por la Oficina de Servicios Generales; con nota informativa N°215-2019-OEA/INR.
- Se realizó la 2^{da} desinsectación, desratización y desinfección a cargo de la empresa COSLIMPECO, con los certificados N° 424 y 425-2019 y supervisado por la Oficina de Servicios Generales; asimismo el informe N°527-2019-OSG-INR de fecha 16 de agosto del 2019 que contiene las actas de conformidad del servicio de inspección de las estaciones de control de roedor.
- La Oficina de Epidemiología sugiere las recomendaciones correspondientes a la identificación de puntos críticos, limpieza profunda y orden.

6.3 Disposiciones Generales

6.3.1 Definiciones Operativas

- Artrópodo molesto.** - Arácnido o insecto que no tiene la capacidad de transmitir patógenos, pero genera molestias a las personas por las picaduras o alergias que puede causar.





PERÚ
Ministerio
de Salud

Ministerio Nacional de Salud
Módulo de Atención y Vigilancia
Enfermedades Transmisibles

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

PLAN DE DESINSECTACION, DESRATIZACION, DESINFECCION, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE RESERVORIOS DE AGUA, LIMPIEZA DE AMBIENTES Y DE TANQUES SEPTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU- JAPON - 2020

- **Control.** - Medida y actividad que puede realizarse para prevenir o eliminar un peligro y que no constituya riesgo para la transmisión de enfermedades, pudiendo ser control químico, físico o biológico.
- **Desinsectación.** - Actividad por el cual se realizan acciones para eliminar los insectos, mediante procedimientos físicos o químicos.
- **Desratización:** Actividad por el cual se realizan acciones físicas o aplicaciones químicas, para eliminar una plaga de roedores de modo que no constituyan riesgo para la transmisión de enfermedades.
- **Desinfección:** Técnica de saneamiento que se aplica a un proceso físico o químico que inactiva agentes patógenos perjudiciales para el hombre, así como la eliminación de microorganismos patógenos.
- **Plan:** Conjunto de actividades organizadas a realizar para alcanzar los objetivos.
- **Insectos vectores.** - Insectos que tienen la capacidad de adquirir un patógeno, permitir su propagación en su propio organismo y transmitirlo en forma viable a otro organismo que desarrollará la enfermedad.
- **Insecticida:** Compuesto químico capaz de matar insectos.
- **Rodenticida:** Pesticida que se utiliza para matar, controlar, prevenir, repeler o atenuar la presencia o acción de los roedores.
- **Desinfectante:** Producto que destruye o neutraliza no solo los microorganismos, sino también sus formas vegetativas o esporas.
- **Manejo Integrado de Plagas:** Sistema en el que se integran medidas preventivas y correctivas para mantener el nivel de las plagas en un mínimo tolerable y minimizar el impacto al medio ambiente.
- **Plaga:** Conjunto de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores que pueden llegar a dañar o constituir un riesgo para la salud de las personas.
- **Roedor:** Mamífero murino, considerado plaga y que potencialmente puede transmitir enfermedades a la persona o contaminar algún ambiente.

6.4 Disposiciones Específicas

6.4.1 Componentes y Actividades

- Identificación de puntos críticos (Ficha 1).
- Vigilancia y Control de los puntos críticos y de los reportes, para ello se debe contar con la lista de chequeo de los puntos críticos (Ficha 1).
- Realizar acciones de control integrado, como limpieza y ordenamiento de ambientes, eliminar fuentes de refugio de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores eliminando objetos y bienes en desuso (Ficha 4).
- Acciones de control químico, debe ser el último recurso al que se debe recurrir, se realizará solamente si las acciones de saneamiento, limpieza y ordenamiento no dan resultados (Ficha 5).
- Acciones de control de tanques y depósitos de agua (Ficha 2).





PERÚ

Ministerio
de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
INRA

Asesoría Técnica de Rehabilitación
Dra. Adriana Rebaiza Flores
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

PLAN DE DESINSECTACION, DESRATIZACION, DESINFECCION, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE RESERVORIOS DE AGUA, LIMPIEZA DE AMBIENTES Y DE TANQUES SEPTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERU- JAPON - 2020

6.4.2 Metas

- Lograr que el Instituto Nacional de Rehabilitación esté libre de plagas lo que constituye un riesgo, para los pacientes, familiares y el personal de la institución.
- Minimizar el uso de plaguicidas pese a que se clasifiquen como muy baja toxicidad, dichas acciones de control químico se realizarán 2 veces al año y cuando el caso lo amerite.

6.5 Procedimientos

6.5.1 Inspección Preliminar

- Revisar el buen estado de la infraestructura (techos, paredes, ventanas, tanques de agua etc.) en los ambientes del Instituto Nacional de Rehabilitación.
- Localizar los focos de infestación.
- Buscar evidencias de plagas como: individuos vivos o muertos, daños, excrementos y huellas.

6.5.2 Planificación de la Intervención

a. Medidas Preventivas

- Mantenimiento de los desperfectos de las instalaciones.
- Reformas estructurales que se deban realizar en las instalaciones.
- Almacenamiento adecuado de productos susceptibles de ser atacados por plagas, rotación de estos mismos, verificar tarimas y estanterías.
- Vigilancia de la entrada de mercancía en las instalaciones, recojo de residuos sólidos y evitar la acumulación de materiales de desecho.

b. Medidas Activas de Control

Seleccionar o integrar los métodos, no químicos y/o químicos, en función de las características de la instalación de la plaga a combatir.

Elección de la técnica

- Pulverización
- Nebulización
- Espolvoreo
- Aplicación de gel
- Colocación cebo (rodenticida)

Evaluar el momento más adecuado para la intervención

- Considerar las fechas más oportunas para el tratamiento y control de las plagas.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio de Salud del Perú
Dra. Adriana Reba Flores
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

PLAN DE DESINSECTACION, DESRATIZACION, DESINFECCION, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE RESERVORIOS DE AGUA, LIMPIEZA DE AMBIENTES Y DE TANQUES SEPTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU- JAPON - 2020

- Se debe considerar los lugares a tratar, específicamente los puntos críticos y tener en cuenta los lugares de refugio de las plagas.
- Evaluar las medidas de seguridad.

Acciones de control químico de Plaguicidas utilizados

- El producto debe tener autorización sanitaria vigente para uso en Salud Pública.
- Verificar la presentación, modo de utilización y la dosis de aplicación.
- Verificar que el plaguicida debe estar específicamente recomendado para el control del tipo de vectores y artrópodos o roedores que se desea controlar.
- Vigencia de la fecha de vencimiento.
- El etiquetado del envase debe indicar toda la información del producto
- En el caso de desratización, el rodenticida debe ser de efecto crónico y de dosis única, y colocado dentro de los cebaderos o cajas porta cebos, nunca al aire libre y debe ser revisado a diario para ver su consumo.

6.5.3 Procedimiento para la desinsectación.

1. Aplicación del insecticida como nebulización, se deben cerrar las puertas y ventanas por lo menos durante dos horas.
2. Abrir las puertas y ventanas para ventilar el ambiente por lo menos dos horas antes de proceder a limpiar los pisos y los muebles.
3. En caso se haya aplicado el insecticida de tipo residual, se dejará secar las superficies rociadas por lo menos 24 horas antes de realizar la limpieza de los muebles y pisos, pero no de las paredes que han sido rociadas.
4. La dosis de aplicación será de acuerdo a las que recomienda el fabricante para el tipo de plaga que se quiere controlar.

6.5.4 Procedimiento para la desratización

1. Los rodenticidas deben colocarse en cebaderos para evitar estén expuestos.
2. Los cebaderos se colocarán al anochecer en las rutas identificadas de los roedores, cerca de las aberturas de las madrigueras.
3. Los cebaderos se revisarán al día siguiente para evaluar si los cebos han sido comidos y se retiran. En la noche se vuelven a colocar.
4. Cuando los cebos ya no son tocados estos serán retirados y eliminados.

6.5.5 Procedimiento de desinfección

1. Colocarse los guantes.
2. Realizar la limpieza.





PLAN DE DESINSECTACION, DESRATIZACION, DESINFECCION, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE RESERVORIOS DE AGUA, LIMPIEZA DE AMBIENTES Y DE TANQUES SEPTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERU- JAPON - 2020

3. Preparar la solución desinfectante de acuerdo a las instrucciones de uso.
4. Humedecer el paño a usar en la solución desinfectante.
5. Aplicar el desinfectante en la superficie del mobiliario (veladores, camas y artefactos).
6. Aplicar el desinfectante en el lavamanos.
7. Aplicar el desinfectante en el piso.
8. Retiro de guantes.

6.5.6 Medidas de Vigilancia

La Oficina de Epidemiología informará a la Oficina de Servicios Generales, la presencia de plagas en las Órganos, Unidades Orgánicas y/o perímetro del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaiza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN.

En coordinación con la Oficina de Servicios Generales se definirán las siguientes acciones y actividades a realizar:

- a. Examinar periódicamente las instalaciones para determinar la presencia de plagas.
- b. Inspección y seguimiento de las áreas donde reporten la presencia o huellas de insectos y roedores.
- c. Elaboración y cumplimiento de cronograma de fumigación.
- d. Empresa que realizará la fumigación (personal capacitado y uso de equipo de protección).
- e. Materiales e insumos necesarios para la actividad a realizar.

6.5.7 Medidas de Control y Eliminación

Son todas aquellas acciones orientadas a controlar y erradicar las plagas una vez que han sido detectadas.

- a. Identificar las áreas específicas con presencia de roedores o artrópodos.
- b. Identificar las plagas a ser eliminadas (roedores, artrópodos, etc.)
- c. Identificar los productos a ser usados en la erradicación, tomando en consideración lo establecido en la normatividad vigente.

6.5.8 Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua

Las actividades de limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua garantizan la conservación del agua en buenas condiciones, por lo que esta actividad se debe realizar periódicamente.

El Instituto cuenta con 02 tanques de agua de 90 metros cúbicos cada uno, la limpieza y desinfección es realizada por una empresa especializada, la Oficina de Servicios Generales programará y coordinará el desarrollo de esta actividad programándose semestralmente,





PLAN DE DESINSECTACION, DESRATIZACION, DESINFECCION, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE RESERVORIOS DE AGUA, LIMPIEZA DE AMBIENTES Y DE TANQUES SEPTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU- JAPON - 2020

posteriormente remitirá copia del certificado emitido por la empresa a la Oficina de Epidemiología.

6.5.9 Limpieza de Ambientes

- La limpieza es la eliminación por arrastre de toda suciedad incluyendo materia orgánica, que pueda contener agentes infecciosos que encuentran condiciones favorables para sobrevivir y multiplicarse.
- La limpieza se realizará en forma diaria y la limpieza terminal se realizará al alta del paciente en forma minuciosa (colchón, camas, accesorios del paciente y mobiliario).

Procedimiento.

- Se inicia desde las zonas menos sucias hacia las más sucias y de las más altas a las más bajas.
- Para las superficies altas usar el insumo de limpieza para evitar dispersar el polvo.
- Las paredes, ventanas y puertas incluyendo las manijas deben limpiarse en forma diaria.
- Limpia cuidadosamente los elementos de la unidad del paciente.
- Limpia los baños adecuadamente.
- Realizar el barrido húmedo.

6.6 Matriz de Programación de Actividades

En el Anexo 1, se detallan las actividades operativas, las tareas y su cronograma de ejecución.

6.7 Presupuesto

Para el cumplimiento efectivo del Plan de desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua, limpieza de ambientes y de tanques sépticos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, está sujeto a la disponibilidad presupuestaria, que se asigne para el año fiscal 2020 según detalle:

Actividad Presupuestaria	Actividad Operativa	Acción	Requerimiento	Cant.	Unid. Med.	Costo unid	Costo
5001286 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	AOI000125001-00 VIGILANCIA DE PLAGAS	Vigilancia y control de los puntos críticos	Papel bond tamaño A4 de 80-gr	1	Millar	21.00	21.00
			Lapiceros	12	Unid		8.00
			Archivador de palanca lomo ancho	2	Unid		10.00
			Frasco de vidrio ámbar 250 ml con tapa rosca	6	Unid	8.00	48.00
			Frasco de vidrio ámbar boca ancha x litro con tapa	6	Unid	12.00	72.00





Ministerio
de Salud

Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
Amistad Perú - Japón

Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
Dra. Adriana Rebaza Flores
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

PLAN DE DESINSECTACION, DESRATIZACION, DESINFECCION, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE RESERVORIOS DE AGUA, LIMPIEZA DE AMBIENTES Y DE TANQUES SEPTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU- JAPON - 2020

			Frasco de vidrio ámbar boca ancha de 1 ml con tapa	6	Unid	5.00	30.00
			Archivador con palanca lomo ancho oficio	1	Unid	4.48	4.48
			Colector de revistero de cartón lomo ancho tamaño oficio.	1	Unid	11.20	11.20
			USB de 16 GB	1	Unid	9.50	19.50
			Plumón resaltador punta gruesa biselada	12	Unid	1.50	18.00
		Desinsectación, desratización y desinfección	Desinsectación, desratización y desinfección de ambientes y jardines	2	Actividad	(***)	
Total							242.18

(***) La Desinsectación, Desratización y Desinfección en el Instituto Nacional de Rehabilitación es realizado por el Service de Limpieza (contrato tercerizado).

6.8 Indicador de Resultado

Porcentaje de áreas con presencia de vectores y artrópodos

$$\frac{\text{Número de áreas con presencia vectores} \times 100}{\text{Total de áreas supervisadas}}$$

VII. RESPONSABILIDADES.

7.1 La Oficina de Servicios Generales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

- Elaborar el cronograma de desinsectación, desratización y desinfección y deberá enviarlo a la Oficina de epidemiología
- La implementación de las medidas de prevención y control estará a cargo de Servicios Generales del INR y el service prestador de los servicios de limpieza.
- Elaboración de los reportes que serán remitidos a la Oficina de Epidemiología.

7.2 La Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

- Programación, monitoreo y supervisión de la calidad de la ejecución de las acciones de prevención y control estará a cargo del Equipo de salud ambiental de la oficina de epidemiología del INR.

VIII. ANEXOS

- Anexo 1: Matriz de Programación de Actividades
- Anexo 2: Evaluación del Establecimiento de Salud
- Anexo 3: Identificación y Estado de los Depósitos de Agua
- Anexo 4: Vigilancia de Insectos Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores
- Anexo 5: Registro de las Actividades de Control Químico





PLAN DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA, LIMPIEZA DE AMBIENTES Y DE TANQUES SEPTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN - 2020

ANEXO 1 MATRIZ DE PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

DEPENDENCIA: Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón
 ORGANO: Oficina de Epidemiología

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA PARA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES																RESPONSABLES	PRESUPUESTO REQUERIDO
					E	F	M	I Trím.	A	M	J	II Trím.	J	A	S	III Trím.	O	N	V	IV Trím.		
5001286 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO	19A0000158 690 VIGILANCIA DE PLAGAS	Elaboración del Plan de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservoirios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos	Plan	1		1														Of. de Epidemiología / Equipo de Salud Ambiental	S/. 242.18	
		Aprobación del Plan Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservoirios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos	Resolución Directoral	1		1														Dirección General del INR		
		Elaboración del cronograma de desinsectación, desratización y desinfección	Informe	1		1														Of. de Servicios Generales		
		Eliminar factores que contribuyan a la proliferación de plagas en los servicios	Acción	12	1	1	3	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	Todo el personal que labora en el INR			
		Monitorear periódicamente y registrar la presencia de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores (Ficha 4)	Acción	12	1	1	3	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	Equipo de Salud Ambiental			
		Elaboración de informe trimestral	Informe	4		1			1	1			1	1			1	1	Oficina de Epidemiología			
		Inspección y seguimiento de las áreas donde reporten presencia o huellas de insectos y roedores (Ficha 1 y 2).	acción	12	1	1	3	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	Of. de Servicios Generales / Of. de Epidemiología			



[illegible]



PERU

Ministerio de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

PLAN DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA, LIMPIEZA DE AMBIENTES Y DE TANQUES SÉPTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN - 2020

ANEXO 2 EVALUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

FICHA N° 1 : EVALUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	
ESTABLECIMIENTO DE SALUD:	
DIRECCIÓN:	DISTRITO:
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD/DIRECCIÓN DE SALUD:	
FECHA: / / dd mm aa	NOMBRE DEL INSPECTOR:
AMBIENTE:	Área (m ²):

I. Infraestructura				
N°	Rubro *	Calificación (marcar con una X lo que corresponda)		Especificar la necesidad del mantenimiento o reparación
		Buen Estado	Mal Estado	
1	Puerta 1			
2	Puerta 2			
3	Mallas en puertas			
4	Ventana 1			
5	Ventana 2			
6	Mallas en ventanas			
7	Tragaluz			
8	Mallas en tragaluz			
9	Grifos			
10	Lavaderos			
11	Sumidero			
12	Ductos			
13	Tuberías			
14	Alcantarillas			
15	Servicios higiénicos de pacientes			
16	Servicios higiénicos de personal			





PLAN DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA, LIMPIEZA DE AMBIENTES Y DE TANQUES SÉPTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN - 2020

I. Infraestructura (Cont.)				
N°	Rubro ³	Calificación (marcar con una X lo que corresponda)		Especificar la necesidad del mantenimiento o reparación
		Buen Estado	Mal Estado	
17	Vestidores del personal			
18	Techo			
19	Falso techo			
20	Paredes			
21	Piso			
22	Tanque de agua			

a = los rubros pueden ser adaptados de acuerdo al tipo de ambiente o a las características de la infraestructura del EESS o SMA

II. Manejo de residuos sólidos				
23	Residuos comunes			
24	Residuos biocontaminados			

III. Limpieza de todo el ambiente				
25	Diario (una vez al día)			
26	Diario (dos veces al día o más)			

IV. Disponibilidad de agua potable				
N°	Frecuencia	24 horas	Menos de 24 horas	
27	Diario			
28	Interdiario			
29	Si no tiene agua potable 24 horas al día, describir los tipos de almacenamiento de agua existentes:			

Buen estado: No se observan deterioros ni grietas en ninguna parte.

Mal Estado: Huellas de deterioro, roturas o aberturas, pequeñas grietas en cualquier parte de la infraestructura.





PERU

Ministerio de Salud

"Ordenar de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PLAN DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA, LIMPIEZA DE AMBIENTES Y DE TANQUES SEPTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN - 2020

ANEXO 3 IDENTIFICACIÓN Y ESTADO DE LOS DEPÓSITOS DE AGUA

FICHA 2: IDENTIFICACIÓN Y ESTADO DE LOS DEPÓSITOS DE AGUA				
ESTABLECIMIENTO DE SALUD:				
DIRECCIÓN:		DISTRITO:		
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD/DIRECCIÓN DE SALUD:				
FECHA:		NOMBRE DEL INSPECTOR:		
dd mm aa				
AMBIENTE:				
Tipo de depósito de agua	Con tapa sanitaria (cantidad)	Sin tapa/ Tapa no sanitaria (Inadecuado)(cantidad)	Frecuencia de limpieza o fecha de la última limpieza	Observaciones ^a
TANQUE ALTO				
TACUE BAJO				
BARRIL-CILINDRO				
Otros: Recipientes menores que no traen tapa				
	Con agua	Sin agua	Frecuencia de limpieza o fecha de la última limpieza	Observaciones ^b
BALDES-TINAS (similares)				
FLOREROS - MACETEROS				

^a Colocar si es reparable o no, si se ha gestionado la reparación y cuando, estado de limpieza, presencia de impurezas o larvas de insectos.
^b Colocar el estado de limpieza, si es pertinente su eliminación, presencia de larvas de insectos.





PERÚ

Ministerio
de Salud"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"PLAN DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA, LIMPIEZA DE AMBIENTES Y DE TANQUES SÉPTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN - 2019

ANEXO 4 VIGILANCIA DE INSECTOS VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES

FICHA N° 4: VIGILANCIA DE INSECTOS VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES					
ESTABLECIMIENTO DE SALUD:					
DIRECCIÓN:				DISTRITO:	
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD/DIRECCIÓN DE SALUD:					
FECHA: / / dd mm aa		NOMBRE DEL INSPECTOR:			
N°	AMBIENTE	INSECTOS VECTORES	ARTRÓPODOS MOLESTOS	ROEDORES	OBSERVACIONES
1					
2					
3					
4					
5					
8					
9					
10					

Aumentar las filas si es necesario.



**PERÚ****Ministerio
de Salud**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

PLAN DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA, LIMPIEZA DE AMBIENTES Y DE TANQUES SÉPTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN - 2019

ANEXO 5 REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL QUÍMICO

FICHA N° 5: REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL QUÍMICO				
ESTABLECIMIENTO DE SALUD:				
DIRECCIÓN:			DISTRITO:	
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD/DIRECCIÓN DE SALUD:				
FECHA: / / dd mm aa		NOMBRE DEL INSPECTOR:		
NOMBRE DE LA EMPRESA DE SANEAMIENTO (SI CORRESPONDE):				
NOMBRE DEL PLAGUICIDA UTILIZADO: (NOMBRE QUÍMICO, NOMBRE COMERCIAL, FORMULACIÓN Y CONCENTRACIÓN)				
TIPO DE EQUIPO UTILIZADO:				
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL:				
N°	AMBIENTE	FECHA DE APLICACIÓN DEL CONTROL	FECHA DE EVALUACIÓN POST-CONTROL	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Aumentar las filas si es necesario.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 24 de AGOSTO del 2020

Visto el expediente N° 20-INR-003795-001, que contiene el Informe N° 050-2020-EPI/INR y la Nota Informativa N° 182-2020-OEPE/INR, de fecha 10 de marzo de 2020 y 11 de agosto de 2020; de la Oficina de Epidemiología y de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26842, Ley General de Salud, se establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, por Decreto Supremo N° 0014-2017-MINNAM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, señalando en su artículo 1°, que el presente dispositivo tiene como objeto asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 449-2001-SA-DM, se aprueba la Norma Sanitaria para trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA, se aprueba la NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA; Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control Integrado de Insectos Vectores, Artrópodos molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, se aprueba el Documento denominado "Normas para la Elaboración de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionados con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos emitidos por el Ministerio de Salud;

Que, mediante documento del visto, la Jefa de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN; presenta para su aprobación el "Plan de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos"; a fin de dar cumplimiento con los requisitos establecidos por las normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud;



Que, el citado documento técnico ha sido revisado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, órgano asesor en aspectos normativos, emitiendo opinión favorable a través de la Nota Informativa N° 182-2020-OEPE/INR, por encontrarse articulado con las actividades programadas en el aplicativo CEPLAN POI 2020;

Que, con la finalidad de disminuir los factores de riesgo para la infestación por artrópodos, roedores y otras plagas en la entidad; resulta pertinente proceder a la aprobación del "Plan de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos", mediante el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Decreto Supremo N° 0014-2017-MINNAM, que aprueba el Reglamento del D. Leg. N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; Resolución Ministerial N° 449-2001-SA-DM, aprueba la Norma Sanitaria para trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos; Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA, que aprueba la NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA, Norma Técnica de Salud para la implementación de la Vigilancia y Control Integrado de Insectos Vectores, artrópodos molestos y roedores en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; la Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación; Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, "Normas para la Elaboración de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN; y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" "AMISTAD PERÚ - JAPÓN";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Plan de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN – 2020"; el cual consta de 18 folios que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Epidemiología, a vigilar el cumplimiento del citado Plan técnico aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Estadística en Informática publique la presente Resolución en el portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

LPV/HJMS

Distribución

() Unidades Orgánicas

() OPI

() OAJ

() Responsables de la Página Web